



ACTA No. 08-2022

Acta de la sesión ordinaria No.08-2022, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:02 horas del 02 de febrero del 2022, de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con la asistencia, en forma virtual, de los señores Olman Elizondo Morales, quien preside; William Rodríguez López, Daniel Araya Barquero, Gonzalo Coto Fernández, Gustavo Alvarado Chaves y Karla Barahona Muñoz; directores de este Consejo; así como de los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil; Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica de la DGAC; Óscar Serrano Madrigal, auditor interno de la DGAC y la señora Karol Barrantes Bogantes, secretaria de actas.

Se justifica la ausencia de la señora Sofía Beatriz García Romero, por atender una situación personal.

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 08-2022, la cual se adjunta como el anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 08-2022.

II.- APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 06-2022, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 26 de enero del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 06-2022, del 26 de enero del 2022.

III.- CONTRALORÍA DE SERVICIOS

Al ser las 17:08 ingresa a la sesión, de forma virtual el señor Diego Mesén Portela, de la Contraloría de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el oficio No. CETAC-CS-OF-003-2022, del 21 de enero del 2022, suscrito por el señor Diego Mesén Portela, contralor de servicios, en el que remite para el estudio y la resolución de los directores del Consejo Técnico el informe de la Contraloría de Servicios correspondiente al IV trimestre 2021.

El señor Diego Mesén Portela realiza una presentación ejecutiva en la que menciona las principales acciones realizadas durante el IV trimestre del 2021, los resultados logrados, los logros no planificados y los retos para el I trimestre del 2022.



ACTA No. 08-2022

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio No. CETAC-CS-OF-003-2022, referente al informe de la Contraloría de Servicios correspondiente al IV trimestre 2021.

Al ser las 17:23 se retira de la sesión el señor Diego Mesén Portela.

IV.- CONCESIÓN AIDOQ

Al ser las 17:25 ingresa a la sesión, de forma virtual, el señor William Rodríguez López, director del CETAC.

Al ser las 17:27 ingresa a la sesión, de forma virtual, la señora Vanessa Madriz Sequeira, fiscalizadora a.i de la Concesión del AIDOQ.

ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio CETAC-OFC-AIDOQ-OFC-OF-008-2022, del 24 de enero del 2022, suscrito por la señora Vanessa Madriz Sequeira, fiscalizadora general a.i. de la Concesión del AIDOQ, en el que remite el informe de la fiscalización sobre el seguimiento de la gestión de contrataciones tramitadas a través del contrato de fideicomiso.

La señora Vanessa Madriz Sequeira expone un detalle más amplio de las recomendaciones contenidas en el informe de Fiscalización sobre seguimiento de la gestión de las contrataciones a través del Contrato del Fideicomiso, para la consideración del pleno del Consejo.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFC-AIDOQ-OF-008-2022, de la fiscalización de la Concesión AIDOQ:

1. Incluir el “Informe de fiscalización sobre seguimiento de gestión de contrataciones tramitadas a través del contrato de fideicomiso” dentro del plan de trabajo 2022.
2. Debido a las actuaciones detalladas en el informe número CETAC-OFC-AIDOQ-OF-008-2022 por parte del fiduciario y al fideicomitente, se le instruye al gerente del proyecto para que presente un proyecto de comunicado a este Consejo que comprenda los hallazgos y las recomendaciones citadas en el informe indicado, a fin de que se comunique al fiduciario y al fideicomitente (concesionario). El proyecto de comunicado deberá ser presentado por el gerente de proyecto en un plazo no mayor de 8 días naturales a partir de la notificación del presente acuerdo.
3. Instruir al gerente de proyecto, con el apoyo del asesor legal externo, para que realicen una investigación preliminar que permita determinar si las acciones realizadas por el fideicomitente, en relación con la oposición a priori de los procesos de las contrataciones del gerente y fiscalizador, así como solicitar al fiduciario la suspensión de los procesos de las contrataciones, en el sentido de definir si ese accionar representa un incumplimiento al contrato de concesión y el contrato del fideicomiso, y el posible daño y perjuicio ocasionados; de tal manera que permita determinar la necesidad de continuar con las formalidades del procedimiento administrativo. EL informe deberá ser presentado por el gerente del proyecto en un plazo no mayor a un mes, a partir de la notificación del presente acuerdo.



ACTA No. 08-2022

4. Instruir al gerente de proyecto para que remita al fiduciario un presupuesto consolidado sobre los costos asociados a la inspección, fiscalización y control del contrato de concesión a través del fondo de fiscalización.
5. Instruir al gerente del proyecto para que inicie los trámites correspondientes para el registro de su firma ante el fideicomiso, para gestionar y tramitar la adquisición de bienes y servicios ante el fiduciario, conforme lo dispone el contrato de fideicomiso, sus adendas y el manual respectivo.
6. Instruir a la Unidad de Control y a la gerencia del proyecto para que remitan la liquidación presupuestaria del año 2021, tal y como lo dispone la cláusula séptima del contrato de fideicomiso (en enero de cada año).
ACUERDO FIRME.

Al ser las 17:48 se retira de la sesión la señora Vanessa Madriz Sequeira.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A. – UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO

ARTÍCULO QUINTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0113-2022, del 19 de enero del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero: - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-011-2022, del 18 de enero del 2022, suscrito por las señoras Ingrid Madriz Cedeño, de la Unidad de Transporte Aéreo y Patricia Gamboa Venegas, encargada a.i. de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por señor Tomás Federico Nassar Pérez, en calidad de apoderado generalísimo de la compañía BRITISH AIRWAYS PLC, para la autorización y la modificación de los itinerarios de las operaciones en la ruta LGW – SJO- LGW para los meses de diciembre del 2021 y 9 de enero del 2022.

Segundo: - Oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°288-2021, suscrito por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y la señora Sandra Carranza Vega, encargada a.i. de la Unidad de Transporte Aéreo, dirigidos al señor Tomás Federico Nassar Pérez, en calidad de apoderado generalísimo de la compañía BRITISH AIRWAYS PLC, para aprobar los itinerarios de la compañía British Airways PLC., del mes de diciembre del 2021 y 09 de enero del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0113-2022, de la Dirección General, y DGAC-DSO-TA-OF-INF-011-2022 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N° 288-2021, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general, mediante la nota DGAC-DSO-TA-OF-IT- N° 288-2021, en la cual se aprobaron los itinerarios de la compañía British Airways PLC., del mes de diciembre del 2021 y 09 de enero del 2022. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEXTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0099-2022, del 18 de enero del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:



ACTA No. 08-2022

Primero: - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-006-2022, del 17 de enero del 2022, suscrito por las señoras Ingrid Madriz Cedeño, de la Unidad de Transporte Aéreo y Ana Patricia Gamboa Venegas, encargada a.i. de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por la señora Paula Torres Martínez, apoderada generalísima de la compañía DHL AEROEXPRESO S.A, para operar vuelos regulares internacionales de carga y correo en la ruta Panamá-Miami – San José- Panamá, entre el 08 de noviembre, 2021 y el 13 de marzo del 2022.

Segundo: - Oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°262-2021, suscrito por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, dirigidos a la señora Paula Torres Martínez, apoderada generalísima de la compañía DHL AEROEXPRESO, S.A., con la aprobación para brindar servicios internacionales de carga y correo en la ruta Panamá - Miami-San José-Panamá, del 08 de noviembre del 2021 al 13 de marzo del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0113-2022, de la Dirección General, y DGAC-DSO-TA-OF-INF-0006-2022 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°262-2021, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante el oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-262-2021, en el cual se aprobaron los itinerarios de la compañía DHL AEROEXPRESO, S.A., para brindar servicios internacionales de carga y correo en la ruta Panamá - Miami-San José-Panamá, del 08 de noviembre del 2021 al 13 de marzo del 2022. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SÉTIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0112-2022, del 19 de enero del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero: - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-010-2022, del 18 de enero del 2022, suscrito por las señoras Ingrid Madriz Cedeño, de la Unidad de Transporte Aéreo y Ana Patricia Gamboa Venegas, encargada a.i. de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Tomás Federico Nassar Pérez, en calidad de apoderado especial de la compañía Iberia Líneas Aéreas de España S.A., para la autorización y la modificación de los itinerarios de las operaciones en la siguiente ruta: Madrid - San José, Costa Rica y v.v para los meses de junio a octubre del 2021.

Segundo: - Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°143-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°187-2021, suscritos por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, dirigidos al señor Tomás Federico Nassar Pérez, en calidad de apoderado especial de la compañía Iberia Líneas Aéreas de España S.A; con la aprobación de los itinerarios de la compañía Iberia Líneas Aéreas de España S.A. para los meses de junio a octubre del 2021.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0112-2022, de la Dirección General, y DGAC-DSO-TA-INF-0112-2022, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°143-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°187-2021 de la Unidad de Transporte Aéreo:



ACTA No. 08-2022

1. Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general, mediante las notas DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°143-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT- N°187-2021, en las cuales se aprobaron los itinerarios de la compañía Iberia Líneas Aéreas de España S.A. para los meses de junio a octubre del 2021. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO OCTAVO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0111-2022, del 19 de enero del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero: - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-009-2022, del 18 de enero del 2022, suscrito por las señoras Ingrid Madriz Cedeño, de la Unidad de Transporte Aéreo y Ana Patricia Gamboa Venegas, encargada a.i. de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por señor Yuri Herrera Ulate, apoderado generalísimo de la compañía United Airlines Inc, para la autorización y modificación de los itinerarios en varias de las rutas autorizadas en el certificado de explotación, entre el 30 de octubre del 2021 y el 27 de marzo del 2022.

Segundo: - Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°215-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°237-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°280-2021 y DGAC-DSO-TA-IT-N°001-2021, suscritos por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, dirigidos al señor Yuri Herrera Ulate, apoderado generalísimo de la compañía United Airlines Inc.; con la aprobación de la modificación de los itinerarios de esa empresa entre el 30 de octubre del 2021 y el 27 de marzo del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0111-2022, de la Dirección General, y DGAC-DSO-TA-INF-009-2022, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°215-2022, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°237-2022, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°280-2022 y DGAC-DSO-TA-IT-001-2021, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°215- 2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°237-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°280-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°001-2022, en los cuales se aprobó la modificación de los itinerarios de la compañía United Airlines Inc. entre el 30 de octubre del 2021 y el 27 de marzo del 2022. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO NOVENO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0133-2022, del 24 de enero del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero: - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-016-2022, del 24 de enero del 2022, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas, encargada a.i. de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remite el informe referente a la solicitud presentada por señor Juan Pablo Morales, en su condición de apoderado generalísimo de la compañía Vuela Aviación S.A., para la autorización de la operación de una serie de vuelos regulares de pasajeros, carga y correo entre el 01 de octubre del 2021 y el 31 de enero del 2022.

Segundo: - Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°221-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°242-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°253-2021 y DGAC-DSO-TA-IT-272-2021, suscritos por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, dirigidos al señor Juan Pablo Morales, en su



ACTA No. 08-2022

condición de apoderado generalísimo de la compañía Vuela Aviación S.A., para aprobar la modificación de los itinerarios de la compañía VUELA AVIACIÓN S.A. entre 01 de octubre del 2021 y el 31 de enero del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0133-2022, de la Dirección General, y DGAC-DSO-TA-OF-INF-016-2022, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°221-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°242-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°253-2021 y DGAC-DSO-TA-IT-272-2021, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°221-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°242-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°253-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°272-2021 en los cuales se aprobó la modificación de los itinerarios de la compañía VUELA AVIACIÓN S.A. entre 01 de octubre del 2021 y el 31 de enero del 2022. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DÉCIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0134-2022, del 24 de enero del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero: - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-017-2022, del 24 de enero del 2022, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas, encargada a.i. de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remite el informe referente a la solicitud presentada por señor Rafael Sánchez Arroyo, en calidad de director general Costa Rica-Panamá de la compañía American Airlines, Inc., para la autorización de la operación de sus itinerarios de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, entre el 07 de octubre del 2021 y el 02 de febrero del 2022.

Segundo: - Oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°230-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°244-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°267-2021, DGAC-DSO-TA-IT-268-2021 y DGAC-DSO-TA-IT-307-2021 suscritos por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, dirigidos al señor Rafael Sánchez Arroyo, en calidad de director general Costa Rica-Panamá de la compañía American Airlines, Inc., con la aprobación de la modificación de los itinerarios de la compañía American Airlines Inc., para brindar los servicios de pasajeros, carga y correo entre el 07 de octubre del 2021 y el 02 de febrero del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0134-2022, de la Dirección General, y DGAC-DSO-TA-OF-INF-017-2022, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°230-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°244-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°267-2021, DGAC-DSO-TA-IT-268-2021 y DGAC-DSO-TA-IT-307-2021 de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante los oficios DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°230-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°244-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°267-2021, DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°268-2021 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°307-2021, en los cuales se aprobaron los itinerarios de la compañía American Airlines Inc. para brindar los servicios de pasajeros, carga y correo entre el 07 de octubre del 2021 y el 02 de febrero del 2022. ACUERDO FIRME.



ACTA No. 08-2022

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0147-2022, del 27 de enero del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo siguiente:

Primero: - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-013-2022, del 24 de enero del 2022, suscrito por el señor David Morales Espinoza, de la Unidad de Transporte Aéreo y la señora Ana Patricia Gamboa Venegas, encargada a.i. de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el apoderado generalísimo de la compañía AEROTAXIS LA COSTEÑA, S. A., el señor Tomás Federico Nassar Pérez, para la autorización de la operación de un nuevo bloque de itinerarios en la ruta Managua, Nicaragua - San José, Costa Rica – Managua, Nicaragua, en vuelos regulares efectivos a partir del 08 de noviembre del 2021 y hasta el 13 de marzo del 2022.

Segundo: - Oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°248-2021, suscrito por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, dirigidos al señor el señor Tomás Federico Nassar Pérez, apoderado generalísimo de la compañía AEROTAXIS LA COSTEÑA, S. A., con la aprobación de la modificación de los itinerarios para brindar servicios internacionales de carga y correo en la ruta Managua, Nicaragua - San José, Costa Rica – Managua, Nicaragua, del 08 de noviembre del 2021 al 13 de marzo del 2022.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0147-2022, de la Dirección General, y DGAC-DSO-TA-INF-013-2022 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-N°248-2021, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante el oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-0248-2021, del 29 de octubre del 2021, mediante el cual se aprobaron los itinerarios de la compañía AEROTAXIS LA COSTEÑA, S.A, para brindar servicios internacionales de carga y correo en la ruta Managua, Nicaragua - San José, Costa Rica – Managua, Nicaragua, del 08 de noviembre del 2021 al 13 de marzo del 2022. ACUERDO FIRME.

Al ser las 17:57 se retira de la sesión el señor Gustavo Alvarado Chaves.

B. – PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Al ser las 17:57 ingresan a la sesión, de forma virtual, el señor Olman Durán Arias y la señora Malou Guzmán Quesada.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0082-2022, del 17 de enero del 2022, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-DFA-PROV-OF-0015-2022, del 13 de enero del 2022, suscrito por el señor Olman Durán Arias, proveedor institucional, en el que remite el análisis integral de la licitación pública 2021LN-000001-0006600001, denominada “Contratar servicios administrados mejorados para el Centro de Datos principal, procesamiento, almacenamiento, respaldo de datos, plataforma de red de datos, una solución de telefonía sobre IP, un servicio de Seguridad y Gestión de Dispositivos para toda la plataforma de la Dirección General de Aviación Civil”.



ACTA No. 08-2022

El señor Olman Durán Arias realiza una presentación ejecutiva ante el Consejo sobre las ofertas presentadas y los análisis técnicos determinantes para la adjudicación del contrato en mención.

El señor Gonzalo Coto Fernández se refiere a este asunto y consulta ¿cuál es el impacto técnico de lo que se solicita en esta licitación y en que difiere de lo que actualmente se tiene? Si es menor de lo que se tiene actualmente ¿cuáles serían las implicaciones o las afectaciones que se podrían presentar?

La señora Malou Guzmán Quesada comenta que en la actualidad se tiene solamente un enlace de comunicación entre la sede central y las oficinas regionales, y no existe un enlace de contingencia, por lo que esta nueva contratación contempla ese enlace de comunicación adicional con la misma cantidad de megas. Adicionalmente, indica que el servicio no se vería afectado sustancialmente, ya que la única diferencia es que actualmente no se cuenta con ninguna contingencia, hecho que satura los enlaces en las oficinas regionales y centrales, por lo que esta contratación previene las necesidades futuras.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-0082-2022, de la Dirección General y DGAC-DFA-PROV-OF-0015-2022, de la Proveeduría Institucional:

Adjudicar la licitación a la oferta que cumplió con todos los requisitos legales y técnicos:

Adjudicatario: Consorcio Sucotec – Martinexsa (integrado por las empresas Suministros Comerciales y Tecnológicos S.A. y Martinexsa Limitada)

Cédulas de personas jurídicas: 3-101-585685 y 3-102-623794

Monto mensual con IVA: \$ 105.458,22

Monto anual con IVA: \$ 1.265.498,64

Monto total por 48 meses con IVA: \$ 5.061.994,56

Plazo de entrega: El tiempo de entrega para la implementación, entrega de equipos y servicios será de 125 días hábiles.

Garantía del producto: El contratista ofrece una garantía de 48 meses por el servicio prestado, a partir de la recepción a satisfacción por parte de la Unidad de Tecnologías de Información.

Garantía de cumplimiento: El contratista deberá de depositar, como Garantía de Cumplimiento, el 10% sobre el monto total de la contratación (48 meses), con una vigencia de 60 meses. ACUERDO FIRME.

Al ser las 18:26 se retiran de la sesión el señor Olman Durán Arias y la señora Malou Guzmán Quesada.



VI- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

El señor Olman Elizondo Morales comenta que conversó con la viceministra de Ingresos del Ministerio de Hacienda, quien le solicitó la posibilidad de conversar con personal de la Dirección General o del CETAC, ya que requieren información para clarificar dudas referentes al Contrato del Aeropuerto Juan Santamaría. Considera que lo más conveniente es que una vez se presente por escrito la solicitud se le traslade al OFGI y que este también informe al Consejo.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Una vez se reciba por escrito la solicitud de la señora viceministra de ingresos del Ministerio de Hacienda, trasladarla para su atención a la Dirección General y al Órgano Fiscalizador.

VII- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

El señor Daniel Araya Barquero consulta sobre el informe respecto al helicóptero tipo Robinson 66 de turbina, con matrícula TI-BET, presentado por él en la sesión 01-2022, del 10 de enero del 2022. Manifiesta su preocupación con este asunto ya que se trata de un tema de seguridad operacional que considera debe ser resuelto a la mayor brevedad.

El señor Álvaro Vargas Segura se refiere a la consulta realizada por el señor Araya Barquero e indica que consultará con la Unidad de Operaciones sobre el estado de la investigación y que establecerá una fecha de entrega ante el CETAC.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Tomar nota de lo manifestado por los señores Daniel Araya Barquero y Álvaro Vargas Segura.

Anexo N° 1

**AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 08-2022**

AGENDA: Sesión ordinaria No. 08-2022
Lugar: Sesión virtual. Plataforma *Microsoft Teams*
Fecha: 02 de febrero del 2022
Hora: 5:00 p.m.

Se convoca a reunión a los señores miembros del CETAC

Sr. Olman Elizondo Morales	Presidente CETAC
Sr. William Rodríguez López	Vicepresidente CETAC
Sra. Sofía Beatriz García Romero	Secretaria CETAC
Sra. Karla Barahona Muñoz	Directora CETAC
Sr. Daniel Araya Barquero	Director CETAC
Sr. Gustavo Alvarado Chaves	Director CETAC
Sr. Gonzalo Gerardo Coto Fernández	Director CETAC
Sr. Álvaro Vargas Segura	Director General
Sr. Luis Miranda Muñoz	Subdirector General
Sr. Óscar Serrano Madrigal	Auditor General

Al asesor

Sr. Mauricio Rodríguez Fallas Jefe de la Asesoría Jurídica

Secretaria

Sra. Karol Barrantes Bogantes Secretaria de actas

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA

II.- Aprobación del acta de la sesión No. 06-2022

III.- CONTRALORÍA DE SERVICIOS

1.- Informe correspondiente al IV trimestre 2021 de la Contraloría de Servicios.

IV.- CONCESIÓN AIDOQ

1- Informe referente con el seguimiento de la gestión de las contrataciones tramitadas a través del contrato de fideicomiso.



V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A.- UNIDAD TRANSPORTE AÉREO

A.1- Informe relacionado a la solicitud de la compañía British Airways PLC, para la autorización y modificación de itinerarios de las operaciones en la ruta: LGW – SJO- LGW para los meses de diciembre del 2021 y 9 de enero del 2022.

A.2- Informe relacionado a la solicitud presentada por la compañía DHL AEROEXPRESO S.A., para operar vuelos regulares internacionales de carga y correo, en la ruta Panamá- Miami – San José- Panamá, a partir del 08 de noviembre, 2021 y el 13 de marzo del 2022.

A.3- Informe relacionado a la solicitud de la compañía Iberia, para la autorización y la modificación de itinerarios de las operaciones en la siguiente ruta: Madrid - San José, Costa Rica y v.v para los meses de junio a octubre del 2021.

A.4- Informe relacionado con la solicitud de la compañía United Airlines Inc., para la autorización y la modificación de los itinerarios en varias de las rutas autorizadas en el certificado de explotación entre el 30 de octubre del 2021 y el 27 de marzo del 2022.

A.5- Informe relacionado a la solicitud de la compañía Vuela de Aviación para la autorización y modificación de itinerarios.

A.6- Informe relacionado a la solicitud de la compañía American Airlines Inc., para la autorización para operar sus itinerarios de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo, entre el 07 de octubre del 2021 y el 02 de febrero del 2022.

A.7- Informe relacionado con la solicitud de la compañía Aerotaxis La Costeña S.A., para la autorización para operar un nuevo bloque de itinerarios, en la ruta Managua, Nicaragua - San José, Costa Rica – Managua, Nicaragua en vuelos regulares, efectivos a partir del 08 de noviembre del 2021 y hasta el 13 de marzo del 2022.

B.- PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

B.1- Informe relacionado con el análisis integral de la Licitación Pública 2021LN-000001- 0006600001 denominada "Contratar servicios administrados mejorados para el Centro de Datos principal, procesamiento, almacenamiento, respaldo de datos, plataforma de red de datos, una solución de telefonía sobre IP, un servicio de Seguridad y Gestión de Dispositivos para toda la plataforma de la Dirección General de Aviación Civil".

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES